CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/03/2023 - 12:07:36
Recibo No. S000745097, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN h6RdAY1GJ6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.A.S.
Sigla : SINCOC S.A.S.
Nit : 900354526-6
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 105027
Fecha de matrícula: 28 de abril de 2010
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 04 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 9 C 28 A 53 - Maldonado
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : sincocsa@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7420861
Teléfono comercial 2 : 3125269528
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TV 9 C 28 A 53 - Maldonado
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : sincocsa@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 7420861
Teléfono notificación 2 : 3125269528
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de abril de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2010, con el No. 17834 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES

INTEGRALES DE DISEÃ‘O Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 15 del 28 de marzo de 2017 de la Asamblea General De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2017, con el No. 27996 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE S.A A S.A.S.

Por Acta No. 16 del 24 de noviembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022, con el No. 39359 del Libro IX, se decretó reforma de estatutos- articulo 18, 28 y 29

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objeto social de la sociedad será: 1. La sociedad desarrollará las siguientes actividades principales: La elaboración de todo tipo de proyectos relacionados con la ingeniería en general. La prestación de servicios profesionales, diseño y ejecución de obras relacionadas con la ingeniería, la arquitectura y la construcción, en los siguientes campos: 1. Consultoría: Elaboración de estudios de pre factibilidad, factibilidad, diseños, proyectos, cálculos, interventora y asesoría a empresas públicas y privadas. 2.Construcción: Construcción de todo tipo de obras civiles en general, redes telefónicas, eléctricas, petroleras, gasoductos, vías, movimientos de tierra, acueductos, alcantarillados, etc. 3. Mantenimiento: Realización de trabajos de mantenimiento de redes en general (telefónicas, eléctricas, petroleras, gasoductos, acueductos, alcantarillados, y demás), edificaciones en general, estructura en general, vías en general, equipos en general, dragados, etc. 4. Montaje: El montaje de estructuras metálicas, en concreto, en madera, de equipos en general de obras hidráulicas, de sistemas especiales (edificios inteligentes, cableado estructurado, software etc). 5. Alquiler: De equipos y maquinaria de construcción en general. 6. Prestación de servicios profesionales: Operación y ejecución de todo tipo de diseños, asesorías, proyectos, construcciones, interventorías, estudios, reparaciones y montajes de obras hidráulicas y dragados en general, operación de dragas, pontones, barcazas, actividad con los elementos necesarios para el. Efecto tales como planchones, remolcadores, bongos, tractores, grúas, etc., Equipo y maquinaria adicional en general. 7 . Agropecuaria: El desarrollo de actividad agropecuaria, especialmente, orientada al cultivo de planta oleaginosas como: Palma africana y otras diferentes especies. La sociedad, en desarrollo del objeto social anotado, podrá comprar, vender, adquirir, enajenar o gravar a cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, podrá adquirir, importar, vender, distribuir y reparar bajo cualquier modalidad comercial al por mayor y al detal de los siguientes bienes: Maquinaria agrícola e industrial,

equipos electrodomésticos; vehículos automotores de carga y de pasajeros, materiales de construcción, artículos de ferretería, motocicletas, bicicletas, motores de fuera de borda, naves, aeronaves aceites, grasas, lubricantes y demás derivados del petróleo; abonos, insecticidas y demás insumos y productos agropecuarios; repuestos, accesorios y artículos afines y complementarios de todos los anteriores enunciados; poder dar en prenda los muebles e hipotecar los inmuebles, la adquisición o enajenación a cualquier tipo de interés, participaciones o acciones en empresas de índole o de fines que se relacionen directamente con la prestación o agencia de personas naturales de la misma de su objeto. La sociedad podrá llevara cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ella fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término indefinido, el cual podrá ser reformado por la Asamblea General de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal y suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal y suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los

accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal y suplente. Le está prohibido al representante legal y suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 28 de marzo de 2017 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2017 con el No. 27996 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO ENRIQUE RINCON VELANDIA	C.C. No. 6.756.142

Por Acta No. 16 del 24 de noviembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022 con el No. 39360 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA EDITH CACERES CACERES	C.C. No. 23.544.963

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 15 del 28 de marzo de 2017 de la Asamblea General De Accionistas	27996 del 25 de abril de 2017 del libro IX
*) Acta No. 16 del 24 de noviembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	39359 del 16 de diciembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4210 E3700

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SINCOC S A.
Matrícula No.: 104923
Fecha de Matrícula: 21 de abril de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TV 9 C 28 A 53 - Maldonado
Municipio: Tunja, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/03/2023 - 12:07:36
Recibo No. S000745097, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN h6RdAY1GJ6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,501,741,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****